



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL  
Nº 437 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA

23 DIC 2014

**VISTO:**

El Oficio Nº 824-2014-OA/DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2014, del Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, relacionado con las acciones de personal a que se contrae la presente Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ordenanza Regional Nº 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de diciembre 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Agricultura-DRA Tacna, Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 390-2014-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal-CNP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo necesario asignar los cargos en forma individual al personal de carrera en adecuación al Reglamento de Organización y Funciones y Organigrama Estructural de la DRA Tacna, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, el artículo 13º del D.S. 043-2004-PCM que Aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal CAP de las Entidades de la Administración Pública señala que el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante Resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de la racionalización o de quien haga a sus veces.

Que, de conformidad a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; y, conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-PR/GR.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** a partir de la fecha, al siguiente servidor en la plaza y cargo del Cuadro Nominativo de Personal-CNP, aprobado con la Resolución Directoral Regional Nº 390-2014-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de diciembre de 2014, de acuerdo al detalle que sigue:

ÓRGANO: DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN AGRARIA					
UNIDAD ORGÁNICA: DIVISIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS					
Nº Plaza	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Apellidos y Nombres	
044	Supervisor de Programa Sectorial II	D3-05-695-2	SP-EJ	Beltrán Faijó, Saúl Eliseo	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El citado servidor seguirá percibiendo su remuneración que le corresponda de acuerdo a Ley, según el nivel alcanzado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese con la presente Resolución al interesado y a las instancias competentes, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Distribución:**

- INTERESADO
  - OA
  - TRAMITE DOC.
  - ARCHIVO
- RFVO/kjzr



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

*[Signature]*

ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL